ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 02 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2021 67083

DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. (3 LOTES).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 6.198.330,82 €

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.
D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate
Dª. GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 26 de noviembre de 2021, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	BAJA
LOTE 1		
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	503.228,72 €	22,85 %
CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)	504.207,13 €	22,70 %
SGS TECNOS, S.A.	503.946,22 €	22,74 %
UTE ATTEC, S.L.U.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	504.000,00 €	22,73 %
UTE VSING INNOVA 2016 S.L.- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	505.490,00 €	22,50 %
LOTE 2		
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	-	16,95 %
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - INPROES, S.A.	-	17,90 %
UTE ALVAC SA - MARTIN CASILLAS, S.L.U.	-	18,90 %
UTE DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) - TALLERES UMACO, S.L.	-	17,20 %
UTE OFITECO - NOVA HIDRÁULICA	-	20,13 %
UTE TÉCNICA Y PROYECTOS SA - TR CONSTRUYA, S.L.U.	-	19,00 %
UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	-	17,25 %
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. - RIEGOSUR, S.A.	-	17,00 %
SACYR CONSTRUCCION SA	-	19,01 %
UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL - CIVIS GLOBAL, S.L. - ACINSER INTEGRAL SL	-	14,12 %
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	-	17,23 %
LOTE 3		
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	-	19,00 %
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - INPROES, S.A.	-	17,90 %
UTE ALVAC SA - MARTIN CASILLAS, S.L.U.	-	19,20 %
UTE DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) - TALLERES UMACO, S.L.	-	16,80 %
UTE OFITECO - NOVA HIDRÁULICA	-	20,13 %
UTE TÉCNICA Y PROYECTOS SA - TR CONSTRUYA, S.L.U.	-	18,00 %
UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	-	16,15 %

Todos los licitadores se comprometen a realizar el máximo de mejoras en los respectivos lotes (4 en lote I, 3 en Lote II y 4 en Lote III)

Terminada la evaluación de los “Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" y de los "Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas", y antes de aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se comprueba que todos los licitadores superan el umbral mínimo de puntuación necesaria en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, dado que han obtenido al menos un 50% (25,5 puntos para el lote I y 30 puntos para los lotes II y III) de la puntuación resultante de la suma de la puntuación obtenida de la aplicación de la totalidad de los criterios evaluables en función de juicio de valor, más la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios valorables mediante aplicación de las fórmulas correspondientes a las mejoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I:

Ninguna de las ofertas económicas incurren en el supuesto de valores anormales, dado que son superiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **497.274,39 €**, esto es, una baja del **23,76 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja.

LOTE II:

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, dado que es inferior al **20,01 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son la presentada por:

- UTE OFITECO - NOVA HIDRÁULICA

LOTE III:

Ninguna de las ofertas económicas incurren en el supuesto de valores anormales, dado que son superiores al **límite de temeridad** que queda fijado un **20,33 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que la UTE OFITECO - NOVA HIDRÁULICA justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de los lotes I y III, los licitadores han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	TOTAL
LOTE I			
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	54,00	35,00	89,00
SGS TECNOS, S.A.	53,74	34,50	88,24
UTE VSING INNOVA 2016 S.L.- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	53,18	28,75	81,93
CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)	53,65	27,25	80,90
UTE ATTEC, S.L.U.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	53,72	25,25	78,97
LOTE III			
UTE TÉCNICA Y PROYECTOS SA - TR CONSTRUYA, S.L.U.	49,55	45,50	95,05
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - INPROES, S.A.	49,51	44,75	94,26
UTE OFITECO - NOVA HIDRÁULICA	50,00	41,00	91,00
UTE DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM) - TALLERES UMACO, S.L.	48,91	36,00	84,91
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	49,87	31,50	81,37
UTE ALVAC SA - MARTIN CASILLAS, S.L.U.	49,91	28,25	78,16
UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	48,44	26,50	74,94

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia se proponen al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que se según se dispone en el PCAP, **el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es Uno (1)**, ya se presente individualmente o en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otros dos lotes:

- **LOTE I: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, que obtiene **89,00 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **503.228,72 €**(IVA excluido).

- **LOTE III: UTE TÉCNICA Y PROYECTOS SA - TR CONSTRUYA, S.L.U.** , que obtiene **95,05 puntos** y ofertó una baja respecto al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del **18,00% €**.

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,
Fdo. F. Alberto Monge López

Es copia auténtica de documento electrónico